

Sociedad Agrícola y Mercantil de los Hermanos y. Lironiani, Conserchando que recibio en efectos dicho caudal, y para responder de cualquier reclamacion relativa a su entrega triplicada la casa llamada de Baronesa, sito en Oquendo - - - - -

464

5. Carta de pago por D. Don Lorenzo de Eguino, de esta vecindad, con su marido de D.<sup>o</sup> Concepcion Fernandez Carral, y por encargo especial de D.<sup>o</sup> Ramona Fernandez Carral, a D. Joaquin Carria, con albacea de D. Manuel Fernandez Carral y marido de D.<sup>o</sup> Ursula Fernandez Carral, de D. Luis Carriena, con su marido de D.<sup>o</sup> Paula Fernandez Carral, vecinos de Madrid, y tambien con albacea de dicho D. Manuel Fernandez Carral, a favor de D.<sup>o</sup> Carme Blandin, viuda de don Gomeadio, de esta vecindad, de la suma de ochos mil 7. 04 que corresponden, en la ciudad de D. Manuel y D.<sup>o</sup> Ramona Fernandez Carral recibio un préstamo por escritura de venta y ome de setiembre de mil 864 en un documento ante el Sr. D. Juan Jose de Alcan, numeral de Oñate, y de los intereses pagados al respecto de cien por ciento al año, 466

6. Poder por D.<sup>o</sup> Maria Hilaria Picabea, viuda, de esta vecindad, a favor de D. Rufino de Urdangarin, de Tolosa, para inscribir en la sociedad de Segura número cinco incendio de casas y caserío de Guipuzcoa, las caserías de su propiedad llamadas Miturri-ardi y



Chimitequi, rita en esta jurisdiccion, y la  
de Larveandi, en Acha . . . . . 468

7. Poder por D. J. Francisco Arzac, de esta vecin-  
dad, a favor de la hija D. J. Francisco  
Arzac, residente en Mexico, general para  
todas las negocias judiciales y extrajudicia-  
les que le ocurran en aquella Republica,  
peribir legados, activos <sup>y pasivos</sup> hereditarios, escriptur  
y otras cuentas, recibir censos de dotes  
y bienes, venderlos, transigir, comprarse  
ter y usurpacion . . . . . 469

8. Protesta a D. Juan Lopez Lima, en su nombre  
D.° Baldomera Ortega, residente en esta,  
de un pagaré de cien mil reales y siete en  
pedido en Madrid a vision y siete de fe-  
brero ultimo por dicho Lima a la orden  
de Avenida y Alarcos para el solo de ser-  
vicio, endosado a los Sr. Dominguez y  
otros, de este comercio . . . . . 471

9. Poder por D.° Carlota, D.° Maria Antonia y,  
D.° Carlota Echagüe de esta vecindad, a  
favor de D.° Andres Gomez de la Vega, pro-  
curador en la Excmo. Aud. Terr. de Orense,  
para representarla y defender la anteogual  
superior trat, en el pleito que han seguido  
con J.° Antonio Avencena y consortes, so-  
bre abusos de mejoras de Arrienda en Arizaga-  
roge, cuyo curso se ha suspendido en apela-  
cion . . . . . 472

10. Poder por D.° Cayetano Collado, de esta vecindad,  
a los Sr.° Aguirresanga, Sr.° de Orbarras, de  
Paris, para vender y transferir todas las

